



## **EJECUTIVO No.997734089001-2019-00011-00**

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 17 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que el 10 de los cursantes fue recibido por el correo institucional del Juzgado, memorial suscrito por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en el cual solicita la designación de curador Ad litem al demandado REINALDO DÍAZ HERREÑO, para que lo represente. Sírvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Cumaribo, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

Previo a la designación de curador ad litem y como quiera que verificado el expediente, se observa que, por secretaria de este Despacho no se ha realizado la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas en la página del Consejo Superior de la Judicatura, ordenado en auto del doce de marzo de 2021, **se ordena dar cumplimiento al mismo de manera inmediata.**

Vencido el término de emplazamiento, vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

**LOLY LUZ ROMERO TORRES**

Jueza

**Firmado Por:**

**Lolyuz Romero Torres  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Vichada - Cumaribo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f3e488645a8bcf9dd53fb8d2f109f89f8848189d3e98ba18bb9063a82b2f37**

Documento generado en 21/09/2021 09:47:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>